

Proyecto de plan de acción mundial para la salud de los Pueblos Indígenas

Informe del Director General

Antecedentes

1. En mayo de 2023, la 76.ª Asamblea Mundial de la Salud adoptó la resolución WHA76.16 sobre la salud de los Pueblos Indígenas, en la que la Asamblea de la Salud pidió al Director General, entre otras cosas, que elaborara un plan de acción mundial para la salud de los Pueblos Indígenas, para su examen por la 79.ª Asamblea Mundial de la Salud, por conducto del Consejo Ejecutivo en su 158.ª reunión. En el presente informe se ofrece información actualizada sobre los progresos realizados al respecto.
2. En la resolución WHA76.16 se recordaba que los Pueblos Indígenas tienen igual derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud física y mental. Se tomaba nota de los informes del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, según los cuales los Pueblos Indígenas pueden tener una esperanza de vida considerablemente más corta, menos acceso a los servicios médicos y, por lo que respecta a los determinantes sociales, económicos y ambientales de la salud, una exposición desproporcionada a la pobreza, las condiciones deficientes de vivienda, las barreras culturales, la violencia (incluida la de género), el racismo, las discapacidades, la contaminación y falta de acceso a la educación, las oportunidades económicas, la protección social, el agua y el saneamiento, y a una planificación adecuada de la resiliencia ante el cambio climático y las emergencias naturales y de otro tipo.
3. Se estima que los Pueblos Indígenas representaban aproximadamente el 6 % de la población mundial (en torno a 476,6 millones de personas) en 2019, con más de 5000 grupos indígenas diferentes en aproximadamente 90 países diferentes.¹ Existe una gran diversidad de Pueblos Indígenas, con diferencias de una comunidad a otra y dentro de una misma comunidad, debido a la influencia de los diversos entornos y contextos sociales en que viven. Muchos Pueblos Indígenas conciben la salud como un equilibrio holístico e interconectado que va más allá de los aspectos físicos y mentales para incluir dimensiones espirituales, ambientales, culturales y sociales. Las comunidades

¹ [Aplicación del Convenio sobre pueblos indígenas y tribales núm. 169 de la OIT: Hacia un futuro inclusivo, sostenible y justo](#). Ginebra, Organización Internacional del Trabajo, 2019 (consultado el 2 de octubre de 2025).

indígenas sufren con frecuencia discriminación, racismo y desigualdades considerables, lo que da lugar a inequidades en los resultados de salud y a obstáculos en el acceso a los servicios de salud.

Medidas tomadas para elaborar el plan de acción mundial

4. Tras la adopción de la resolución WHA76.16, la Secretaría inició el proceso para elaborar el plan de acción mundial en consulta con los Estados Miembros, los Pueblos Indígenas, los organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y del sistema multilateral, las organizaciones de la sociedad civil, las instituciones académicas y otras partes interesadas, en consonancia con la resolución.

5. En 2024, la Secretaría, en colaboración con expertos indígenas, realizó una revisión de los estudios publicados sobre la salud de los Pueblos Indígenas con el fin de comprender la situación mundial de forma exhaustiva a partir de la evidencia. Las conclusiones preliminares se presentaron en julio de 2024 en un evento paralelo durante el 17.º periodo de sesiones del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, que también brindó a los Pueblos Indígenas la oportunidad de contribuir a la investigación en curso.² Las conclusiones de la revisión sirvieron de base para la elaboración del proyecto de plan de acción mundial. Partiendo de la revisión y otras fuentes, la Secretaría publicó también, para acompañar el proyecto, un documento de antecedentes en el que se resumían los resultados de salud, el grado de acceso a los servicios de salud y los determinantes sociales y estructurales que influyen en la salud de los Pueblos Indígenas.³

6. En el primer semestre de 2025, la Secretaría elaboró un proyecto preliminar de plan de acción mundial, que se distribuyó entre expertos indígenas en salud seleccionados junto con las oficinas regionales de la OMS y el Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas, y posteriormente se revisó a partir de las observaciones de los expertos. La Secretaría organizó un evento paralelo interactivo durante el 24.º periodo de sesiones del Foro Permanente, junto con la Misión Permanente del Brasil ante las Naciones Unidas en Nueva York, con el fin de dar a conocer la elaboración del plan de acción mundial y recopilar aportaciones adicionales.⁴

7. El 2 de julio de 2025, la Secretaría publicó el primer proyecto completo de plan de acción mundial e invitó a los Estados Miembros, los Pueblos Indígenas, los organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y del sistema multilateral, las organizaciones de la sociedad civil, las instituciones académicas y otras partes interesadas a que presentaran aportaciones por escrito sobre el proyecto a través de un formulario en línea. El plazo para presentar las aportaciones se estableció inicialmente en el 15 de agosto de 2025, pero posteriormente se prorrogó, por petición, en dos ocasiones, primero hasta el 12 de septiembre de 2025 y posteriormente hasta el 31 de octubre de 2025. Al 13 de noviembre de 2025, se habían presentado 129 aportaciones a través del formulario en línea y por correo electrónico: de ellas, 15 % procedían de Estados Miembros, 32 %

² Véase la página web [First steps taken towards a Global Plan of Action for the Health of Indigenous Peoples](#), 17 de julio de 2024 (consultado el 30 de septiembre de 2025).

³ [Brief overview of the health of Indigenous Peoples globally. Background document to the draft Global Plan of Action for the Health of Indigenous Peoples](#). Ginebra: World Health Organization; 2025 (consultado el 3 de octubre de 2025).

⁴ Véase la página web [Indigenous leadership and views must shape new Global Health Action Plan](#), 6 de mayo de 2025 (consultado el 3 de octubre de 2025).

de Pueblos Indígenas y 53 % de otras instancias (como entidades del sistema de las Naciones Unidas y del sistema multilateral, instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil).⁵

8. Con el plan de acción mundial se pretende ofrecer un marco para mejorar la salud y el bienestar de los Pueblos Indígenas que pueda adaptarse al contexto nacional. Su elaboración se inscribe en el marco de esfuerzos generales por fortalecer el enfoque de atención primaria de salud, promover la cobertura universal de salud y reducir las inequidades en materia de salud. En el plan se reconoce que el tamaño de las Poblaciones Indígenas varía considerablemente de un país a otro y que su aplicación deberá adaptarse a las circunstancias y necesidades específicas de los Pueblos Indígenas en cada contexto.

9. En el proyecto de plan de acción mundial se establecen cinco ámbitos de acción prioritarios:

- 1) la generación de evidencias sobre la salud de los Pueblos Indígenas;
- 2) garantizar la disponibilidad de servicios de salud accesibles, aceptables y de calidad para los Pueblos Indígenas;
- 3) la participación de los Pueblos Indígenas en la toma de decisiones relacionadas con la salud a través de representantes elegidos por ellos mismos de acuerdo con sus propios procedimientos;
- 4) promover enfoques interculturales y holísticos y el reconocimiento de los conocimientos indígenas y la medicina tradicional indígena para avanzar hacia la cobertura universal de salud; y
- 5) hacer frente a los efectos del cambio climático, la pérdida de biodiversidad, la contaminación y la degradación ambiental en la salud de los Pueblos Indígenas y promover sistemas de salud resilientes, medios de subsistencia sostenibles y el bienestar de las comunidades.

10. El principio fundamental que se propone para el plan de acción mundial es el consentimiento libre, previo e informado de los Pueblos Indígenas, en consonancia con la resolución WHA76.16 y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Asimismo, en el proyecto se propone la adopción de un enfoque holístico frente a la salud culturalmente respetuoso y basado en los derechos humanos, la igualdad de género y los conocimientos indígenas; se propone también hacer frente a múltiples formas interseccionales de discriminación a fin de promover los enfoques de atención primaria de salud basados en el curso de la vida, la equidad en la salud y la inclusión.

11. Se han previsto consultas a escala regional y de país sobre el proyecto de plan de acción mundial durante el último trimestre de 2025 y el primero de 2026. Para defender el principio de consentimiento libre, previo e informado, la Secretaría convocará además una serie de consultas en línea con los Pueblos Indígenas durante este periodo.

⁵ Algunos encuestados han indicado que representan a varias partes interesadas, por ejemplo, Pueblos Indígenas e instituciones académicas.

12. Para facilitar la transparencia y la participación, la Secretaría ha creado una página web específica para comunicar los progresos en la elaboración del plan de acción mundial y compartir información sobre la salud de los Pueblos Indígenas.⁶

Desafíos y perspectivas para el futuro

13. En consonancia con la resolución WHA76.16, es crucial mantener consultas efectivas con todas las partes interesadas pertinentes —los Estados Miembros, los Pueblos Indígenas, los organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y del sistema multilateral, la sociedad civil, las instituciones académicas y otras partes interesadas— para garantizar la calidad, pertinencia y eficacia del plan de acción mundial.

14. Aunque se ha avanzado en la elaboración del plan de acción mundial, la capacidad de la Secretaría para realizar todas las consultas necesarias que garanticen un proceso inclusivo se ha visto limitada por desafíos como: la escasez de recursos, la necesidad de establecer modalidades de consulta apropiadas culturalmente y accesibles, y el tiempo necesario para velar por que los Estados Miembros, los Pueblos Indígenas y otras partes interesadas de todas las regiones puedan participar de forma efectiva.

15. Con objeto de solventar tales desafíos, la Secretaría colabora con las oficinas regionales y los asociados externos para ampliar las oportunidades de participación, en particular mediante sesiones de consulta en línea en varios idiomas.

16. A fin de que haya tiempo suficiente para realizar consultas inclusivas y analizar e incorporar las aportaciones, la Secretaría propone aplazar un año la presentación del plan de acción mundial a la consideración de la Asamblea de Salud. Si así se acuerda, el proyecto final de plan de acción mundial se someterá a la consideración de la 80.^a Asamblea Mundial de la Salud en mayo de 2027, por conducto de la 160.^a reunión del Consejo Ejecutivo en enero de 2027. El año adicional contribuirá a garantizar que el plan de acción mundial refleje plenamente los diversos contextos, prioridades y perspectivas tanto de los Pueblos Indígenas como de los Estados Miembros y que ofrezca una base sólida para su aplicación.

Intervención del Consejo Ejecutivo

17. Se invita al Consejo Ejecutivo a que tome nota del presente informe y a que examine el siguiente proyecto de decisión:

El Consejo Ejecutivo, habiendo examinado el informe del Director General,⁷

Decidió recomendar a la 79.^a Asamblea Mundial de la Salud que adopte la siguiente decisión:

La 79.^a Asamblea Mundial de la Salud, habiendo examinado el informe del Director General,

⁶ Véase la página web [Global Plan of Action for the Health of Indigenous Peoples](#) (consultado el 1 de octubre de 2025).

⁷ Documento EB158/29.

Decidió aplazar el examen del proyecto de plan de acción mundial para la salud de los Pueblos Indígenas hasta la 80.^a Asamblea Mundial de la Salud, por conducto del Consejo Ejecutivo en su 160.^a reunión, a fin de contar con más tiempo para futuras consultas con los Estados Miembros, los Pueblos Indígenas, los organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y del sistema multilateral, las organizaciones de la sociedad civil, las instituciones académicas y otras partes interesadas.
